



El **Registro N° 0360/02** de la Dirección de Despacho -Dirección Municipal de Despacho- de la Subsecretaría General, Legal y Técnica - Secretaría de Gobierno y Acción Social, originado en la Nota N° 67/02 de la Secretaría de Economía y Gestión Urbana, por la cual solicita el dictado de la norma que designe a los miembros del Consejo Local de Desarrollo de acuerdo a lo establecido por la Ordenanza N° 9570, Artículo 4º), promulgada por Decreto N° 1040/02; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la citada Ordenanza se adhiere a la Ley Provincial N° 2247, modificada por la Ley Provincial N° 2369, que establece la regionalización del Instituto Autárquico de Desarrollo Productivo (IADEP);

Que en el Artículo 3º) de dicha norma legal se crea el Consejo Local de Desarrollo, con las misiones y funciones determinadas en la leyes mencionadas precedentemente;

Que el Artículo 4º) de la Ordenanza N° 9570 establece la estructura del Consejo Local de Desarrollo compuesta por tres (3) representantes del Órgano Ejecutivo Municipal y dos (2) representantes de la Actividad Privada Local Neuquina;

Que a tal efecto, la Secretaría de Economía y Gestión Urbana dio intervención a la Asociación del Comercio, Industria, Producción y Afines del Neuquén -A.C.I.P.A.N.-, y a la Unión de Empresarios Neuquinos -U.E.N.-, las cuales mediante notas s/nº obrantes a fs. 2 y 3 respectivamente, nombran a los miembros titulares y suplentes que intervendrán en dicho Consejo;

Que a fin de dar cumplimiento al citado Artículo, la Secretaría de Economía y Gestión Urbana sugiere se nombre como representantes del Órgano Ejecutivo Municipal al titular de la misma, Lic. Martín Farizano, al señor Alejandro Vidal y al señor Lic. Pablo Carbballal, como miembros titulares; y a la señora Ana K. Haique y Sebastián E. Gamarra como miembros suplentes del Consejo Local de Desarrollo;

Que como representantes de la Actividad Privada Local Neuquina, la Asociación del Comercio, Industria, Producción y Afines del Neuquén -A.C.I.P.A.N.- (Nota s/nº obrante a fs. 2), propone como miembro
///...2º


MARIA LUISA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gral. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén

...///3°

Por la Unión de Empresarios Neuquinos –U.E.N.-

-Miembro Titular:

-Dn. ROBERTO ENRÍQUEZ

-Miembro Suplente:

-Dn. PABLO MANDER

Artículo 2º) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos y Política Laboral,
----- notifíquese a los funcionarios del Órgano Ejecutivo Municipal
designados en el Artículo 1º).-

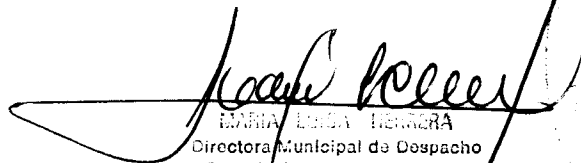
Artículo 3º) Mediante nota de estilo remítase copia del presente Decreto al
----- Concejo Deliberante, a la Asociación del Comercio, Industria,
Producción y Afines del Neuquén –A.C.I.P.A.N.- y a la Unión de Empresarios
Neuquinos –U.E.N.-.-

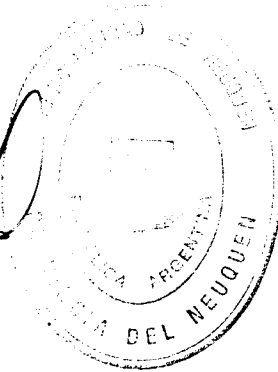
Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios
----- General y de Coordinación y de Gobierno y Acción Social.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Direc-
----- ción Centro de Documentación e Información y oportunamente
ARCHÍVESE.-

V.T.-

ES COPIA


MARÍA LINA HERRERA
Directora Municipal de Despacho
Sec. Gen. y de Coordinación
Municipalidad de Neuquén



FDO) QUIROGA
GALLO
INAUDI.-